



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 ABR. 2026 11:24:25

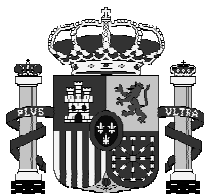
Entrada **111983**

pregunta con respuesta escrita

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Cristina VALIDO GARCÍA
Diputada



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CRISTINA VALIDO GARCÍA, diputada de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PREGUNTA al Ministro del Interior con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico en España, vigente desde 1996, establece con claridad que la Comunidad Autónoma de Canarias constituye el principal —y único— territorio del Estado con riesgo volcánico, en base a la existencia de erupciones históricas documentadas en el archipiélago.

En el contexto de la elaboración de una nueva Directriz que sustituya a la anterior, distintos expertos han señalado la necesidad de que dicha norma incorpore criterios científico-técnicos claros y explícitos que permitan delimitar de manera objetiva las zonas del territorio nacional expuestas al riesgo volcánico. Entre estos criterios, se propone la utilización de umbrales probabilísticos de ocurrencia de erupciones en un determinado horizonte temporal, conforme a estándares internacionales en la evaluación del riesgo volcánico.

La evidencia científica disponible indica que Canarias presenta una probabilidad de ocurrencia de erupciones en un horizonte temporal de 50 años muy superior a los umbrales habitualmente utilizados para la delimitación de zonas de riesgo volcánico, mientras que otras zonas del territorio nacional presentan valores significativamente inferiores. Esta circunstancia no solo responde a la recurrencia histórica de erupciones, sino también a la propia naturaleza geodinámica activa del archipiélago, que ha registrado múltiples episodios eruptivos en tiempos recientes, incluyendo erupciones en el siglo XXI.

A ello se suma que el transporte, la densidad poblacional en determinadas islas, la fuerte dependencia económica del turismo y la propia condición ultraperiférica de Canarias incrementan la vulnerabilidad del territorio ante fenómenos volcánicos, lo que refuerza la necesidad de una planificación rigurosa, anticipada y basada en criterios objetivos.

Asimismo, la experiencia reciente de la erupción volcánica en la isla de La Palma en 2021 ha puesto de manifiesto la importancia de contar con instrumentos de planificación bien definidos, con delimitaciones claras del

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 ABR. 2026 11:24:25

Entrada **111983**



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

riesgo y con una adecuada coordinación entre administraciones públicas, basada en parámetros técnicos sólidos y previamente establecidos.

La ausencia de criterios explícitos en la nueva Directriz podría generar inseguridad jurídica, dificultar la planificación de emergencias, afectar a la correcta asignación de recursos públicos y abrir la puerta a decisiones discrecionales no alineadas con la evidencia científica, lo que resultaría especialmente grave en un ámbito tan sensible como la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos.

Igualmente, la falta de una delimitación objetiva del riesgo podría tener implicaciones en ámbitos como la ordenación del territorio, la planificación urbanística, las políticas de prevención y resiliencia, así como en el acceso a financiación estatal y europea vinculada a la gestión de riesgos naturales.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno incorporar en la nueva Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico en España criterios científico-técnicos explícitos —incluyendo umbrales probabilísticos de ocurrencia en un horizonte temporal determinado— para la delimitación objetiva de las zonas de riesgo volcánico, y garantizar que dicha delimitación se base en la evidencia científica disponible, manteniendo el reconocimiento de Canarias como principal territorio de riesgo volcánico en España?

Madrid, 23 de abril de 2026